



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 082-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre del 2015, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 014-2015-CFAE-CR-G.R.PASCO**;

VISTO:

El Oficio N° 691-2015-G.R.PASCO/OCI de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 100-2015-GR-PASCO-CR/AEP, y **Dictamen N° 014-2015-CFAE-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Fiscalización Anticorrupción y Ética;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, con Oficio N° 691-2015-G.R.PASCO/OCI de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, Lic. Adm. Eli Walter Puente Astuhuaman, advierte que la Procuraduría del Gobierno Regional Pasco, presentó una Denuncia Penal ante la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Judicial de Pasco, correspondiente a las obras: **“Construcción del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales del Centro Poblado de Chango, Distrito de Chacayán – Daniel Carrión – Pasco”**, con los casos N°s. 3806015500-142-0 y Caso N° 3806014502-2013-327-0, de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Agua y Construcción del Sistema de Desagüe en el Centro Poblado de Tambopata, Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Carrión – Pasco”** con el Caso N° 89-2013 y de la obra: **“Ampliación del Colegio Nacional de Ciencias y Humanidades Alberto Pumayala Díaz de Tambopampa”**, con el Caso N° 97-2011 **“Acumulado al caso 21”**;

Que, asimismo comunica que para labores de control se requiere del acto resolutivo de liquidación o corte de las siguientes obras: **“Construcción del muro de contención del Río Chaupihuaranga y afluentes en las localidades de Chinche Rabí – Chinche Yanahuanca – Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Carrión – Pasco”**, **“Construcción de la Trocha Carrozable Pucará – Manicotán, Distrito de Paucartambo – Pasco”**, **“Mejoramiento y Ampliación del Servicios materno Perinatales y neonatología del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco”**;

Que, mediante Directiva N° 006-2011-CG/GSND, **“SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS”**, configura que las denuncias se



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 082-2015-G.R.PASCO/CR

presentan ante la Contraloría General de la República y los OCI serán atendidos por el Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SISNAD), a través de un proceso que comprende las etapas de recepción, admisión, organización del caso, programación, verificación y comunicación de resultados;

Que, en mérito al literal d) del numeral 5.3, de la Directiva N° 006-2011-CG/GSND "**SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS**", establece como un requisito de la denuncia para su admisión, que los hechos, actos u operaciones denunciados no deben constituir o sea materia de controversia de otros organismos del Estado; por lo que, el incumplimiento de este requisito dará lugar al archivo de la denuncia, al encontrarse bajo atribución del Poder Judicial y Ministerio Público, son los competentes para su investigación y resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHOTAR al Procurador Público Regional, para que en uso de sus atribuciones Informe sobre el estado situacional de la Denuncia Penal instaurado ante la **Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Judicial de Pasco**, correspondiente a las obras: "**Construcción del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales del Centro Poblado de Chango, Distrito de Chacayán – Daniel Carrión – Pasco**", con los casos N°s. 3806015500-142-0 y Caso N° 3806014502-2013-327-0, de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Agua y construcción del Sistema de Desagüe en el Centro Poblado de Tambopata, Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Carrión – Pasco**" con el Caso N° 89-2013 y de la obra: "**Ampliación del Colegio Nacional de Ciencias y Humanidades Alberto Pumayala Díaz de Tambopampa**", con el Caso N° 97-2011 "**Acumulado al caso 21**".

ARTICULO SEGUNDO.- Exhortar al Gobernador Regional para que en uso de sus atribuciones, **disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura**, el acto resolutivo de liquidación o corte de las siguientes obras:

1. Construcción del muro de contención del Río Chaupihuaranga y afluentes en las localidades de Chinche Rabí – Chinche Yanahuanca – Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Carrión - Pasco.
2. Construcción de la Trocha Carrozable Pucará – Manicotán, Distrito de Paucartambo – Pasco.
3. Mejoramiento y Ampliación del Servicios materno Perinatales y neonatología del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Dr. Juan Antonio GALARZA VEGA

Presidente del Consejo Regional